



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 20 OCT 2010

VISTO: las actuaciones Letra DA N° 109/2010, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A RIO GRANDE – AREA TECNICA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 160/2010 se estableció el procedimiento y se autorizó el cronograma de comisiones de servicio a la ciudad de Río Grande, a ser efectuadas por parte de los auditores del Area Técnica del Tribunal de Cuentas.

Que con fecha 15 de Octubre el Auditor Luís DONNARUMMA solicita autorización para efectuar una comisión de servicios a la ciudad de Río Grande los días 21 y 22 de Octubre del corriente año, a efectos de verificar obras del Instituto Provincial de la Vivienda en la mencionada ciudad.

Que para poder organizar las visitas de obra el citado auditor propone que en esta comisión lo acompañen el Auditor Ing. Alejandro MORA y el Revisor de Cuentas Luís GOMEZ.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario sin objeciones que formular.

Que en esta instancia corresponde autorizar la comisión de servicios de acuerdo a lo solicitado por medio de la Nota Interna N° 1546/2010, con el objeto de asegurar la funcionalidad del grupo de trabajo, no autorizándose el alquiler de un vehículo para el traslado de los agentes.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de un día y medio (1 ½) de viáticos a favor de cada uno de los agentes mencionados, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande el traslado del mismo, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 89/2010.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande los días 21 y 22 de Octubre del corriente año, a los agentes Luís DONNARUMMA, Alejandro MORA y Luís GOMEZ, por los motivos expuestos en el exordio, haciendo saber que deberán elevar oportunamente informe conforme al objeto de la comisión.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago un día y medio (1 ½) de viáticos por la suma de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00) a cada uno de los agentes mencionados en el artículo precedente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 316 /2010.-

TCP
Confeccionó <i>hw</i>
Controló
Corrigió

[Handwritten Signature]
 C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia